

## MESA DE ENTRADAS



SECRETARÍA OFICINA DE ENTRADAS

01

03

24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8287/24**

NOMBRE: BLOQUE: FURZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; Declarando de interés Municipal, cultural y social, el 11º Aniversario de apertura del "Centro Cultural Cine Avenida de Pueblo Nuevo"

AUTOR/ES: LENCI, GONZALEZ, BALBUENA

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (DOS)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

**VISTO:**

La Ley 2756, Orgánica de Municipalidades,

La Ordenanza 1.947/10, Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que, entendemos que los espacios culturales son lugares de encuentros, de intercambio, de acceso a bienes culturales, donde se crean sentidos de pertenencias e identidad al barrio y a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Que, el “Centro Cultural Cine Avenida de Pueblo Nuevo” se encuentra funcionando desde el año 2013 en nuestra localidad, conformando posteriormente la “Asociación Civil Nuevo Pueblo” con personería jurídica N° 778/ 18 desde el año 2018. Que, la Asociación Civil cuenta con la responsabilidad de sostener y llevar adelante la enseñanza, el perfeccionamiento y la difusión de las danzas nativas en sus distintas formas, ya que se encuentra funcionando el “Ballet Nuevo pueblo” que este año cumple su 30° aniversario. Hoy, el ballet cuenta con un Ballet Infantil, un ballet Juvenil, un ballet Mayor, un ballet de adultos y nuevospueblinas. Además, forman parte cinco ballets de forma permanente, entre ellos dos equipos de malambo, un taller de bombo y boleadoras, un conjunto femenino, y los talleres de danzas tradicionales para niños/as y adolescentes, asistiendo alrededor de 200 alumnos. Que, entre otras actividades propuestas por el centro cultural se hallan la proyección de películas mediante el histórico Cine Avenida y la convocatoria a diferentes instituciones educativas de nuestro municipio. Que, a las actividades mencionadas ut supra, se suman que dentro del espacio funcionan además el roperito, la copa de leche y actualmente se encuentran asistiendo jóvenes que participan del programa provincial “nueva oportunidad”. Respecto de esto último, Sandra Pérez presidenta de la asociación refiere “queremos

que todo esto que hemos construido en estos 11 años perdure en el tiempo, en el centro cultural se encuentra también un espacio de contención, donde pueden tomar mate y ser escuchados". Que, entre las nuevas propuestas para este año 2024 se encuentran el dictado del "Instructorado en danzas nativas y folklore para toda la comunidad" y el "curso de danzas folclóricas aplicadas a la tarea docente, con su certificación respectiva". Por todo ello, los concejales abajo firmantes presentan al resto del cuerpo para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECLARACIÓN**

**ART.1°)** Declárese de Interés Municipal, Cultural y Social, el 11° Aniversario de apertura del "Centro Cultural Cine Avenida de Pueblo Nuevo" a conmemorarse el día 8 de marzo del corriente año.

**ART.2°)** De forma



**ESTEBAN LENCI**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



**PATRICIA GONZALEZ**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



**ANDREA BALBUENA**  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

Dado en la sala del Bloque Fuerza del Territorio VGG, al 1 día del mes de Marzo del 2024.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
01 / 03 / 2024	
Anotado por	
Archivado por	